

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**SESION EXTRAORDINARIA**  
 No. 44

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, SIENDO LAS 18 HORAS CON 42 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA MTRA. MARIA ZORAYDA ROBLES BARRERA PRESIDENTA MUNICIPAL, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. KAREN CANALES HERNANDEZ, ING. VICENTE MARAVILLA FLORES, C. MARIA LUISA CANUTO DOMINGUEZ, PROF. LAZARO TAPIA ESPINOSA, LIC. ODETH GABRIELA REYES SALDAÑA, , C. CARLOS DERIK OLVERA SUMANO, MTRA. ANGELICA YADIRA PEREZ PONCE, TEC. SAMANTHA ALONSO NORIEGA, LIC. ANA INES ALVAREZ MONTER, C. ELIZABETH MORGADO MUÑOZ, MTRA. MARIA GLORIA HERNANDEZ MADRID Y LIC. LIZBETH ESTEPHANIE DE SANTIAGO MENDEZ QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del dictamen de la Comisión de Hacienda respecto del proyecto de iniciativa del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.
4. Aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.
5. Presentación del pre cierre tercera modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.
6. Clausura de la sesión.

**1.- TOMA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM;**

Se pasó lista de asistencia y están presentes 12 de los 14 miembros del Ayuntamiento, faltando la Regidora Elizabeth Morgado Muñoz y el Regidor Carlos Derik Olvera Sumano, por lo tanto, se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al proyecto del orden del día y se pone a consideración de la asamblea la aprobación o no del orden del día.

**Síndico Procurador Pastor Joel Fernández Peñuñuri**, Muy buenas tardes. Quiero decirles a favor de que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 y 71 del reglamento interior del ayuntamiento de Apan, solicito se precise el punto tercero del orden del día para que quede como **presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda respecto al proyecto de iniciativa del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026**, ya que dicho ordenamiento establece que una vez presentado y leído el dictamen de comisión, este debe ser sometido a discusión y votación del pleno, por lo que la redacción que propongo otorga certezas jurídicas al procedimiento.

**Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera**, Sí, solicito que en el punto número cuatro quede como sigue, aprobación del proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 acorde al dictamen de la Comisión de Hacienda aprobado previamente.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid**, Con el permiso de los integrantes del ayuntamiento, hacer una precisión en base a lo que el síndico propone, que es la presentación del dictamen de la Comisión de Hacienda respecto del proyecto de iniciativa de egresos para el ejercicio fiscal 2025, tal como él lo plantea, tendría que venir en este punto su aprobación. Por lo tanto, el punto número cinco, que es presentación del precierre, que por cierto quisiera acotar aquí, es una figura legalmente que no existe. El precierre no lo vamos a encontrar en ninguna ley y si alguien tiene el fundamento, les voy a agradecer que me digan en qué consiste. De la tercera modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, ya no tendría razón de ser, puesto que al aprobarse el dictamen que presenta la comisión, se estaría aprobando en sus términos el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.

Se procede con la votación de solicitud por parte del Síndico Procurador para que El Punto 3 quede la siguiente forma: **“presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda respecto al proyecto de iniciativa del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026”**.

Con 12 votos a favor en unanimidad se aprueba la modificación del punto 3 de la orden del día.

Se procede con la votación de solicitud por parte de la Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera para que El Punto 4 quede la siguiente forma: **“aprobación del proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 acorde al dictamen de la Comisión de Hacienda aprobado previamente”**.

Con 8 votos a favor y 4 en contra se aprueba la modificación de punto 5 de la orden del día.

Se procede con la votación de solicitud por parte de la Regidora María Gloria Hernández Madrid para bajar del orden del día el punto 5.

Con 4 votos a favor y 8 en contra no se aprueba bajar el punto 5 del orden del día.

Con 8 votos a favor y 4 en contra se aprueba el orden del día.

Por lo tanto, el orden del día queda de la siguiente forma:

## ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda respecto al proyecto de iniciativa del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.
4. Aprobación del proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 acorde al dictamen de la Comisión de Hacienda aprobado previamente.
5. Presentación del pre cierre tercera modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.
6. Clausura de la sesión.

### 3.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda respecto al proyecto de iniciativa del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

**Síndico Procurador Pastor Joel Fernández Peñuñuri**, Con su permiso, compañeras y compañeros integrantes de este ayuntamiento, en la ciudad, en la ciudadanía en general que nos acompaña a través de esta transmisión, el documento que hoy se somete a consideraciones en este pleno corresponde a un proyecto que fue presentado y tomado a la Comisión Permanente de Hacienda conforme al procedimiento legal establecido. A partir de ese momento, la responsabilidad establecida, a partir de ese momento, perdón, de la comisión no fue avalar, sino analizar, revisar y, en su caso, ajustar el contenido de este dicho proyecto. Para cumplir esa responsabilidad, la comisión celebró diversas sesiones de trabajo, mismas que fueron convocadas tanto en su comité de integrantes de manera abierta y de todos los miembros de la comisión y del ayuntamiento. Con el propósito que el análisis del presupuesto se diera con la mayor transparencia y pluralidad posible, durante estas sesiones se revisaron partidas, estructuras de gasto analítico de plazas y criterios de asignación de recursos solicitando información adicional como fue necesaria y planteada. Observaciones puntuales, siempre desde una visión de responsabilidad, aceptabilidad, transparencia y beneficio directo para la ciudadanía. Con este contexto y con pleno respeto a las distintas posturas que aquí se expresan, la comisión pone a consideración del pleno el dictamen correspondiente.

**Regidora Karen Canales Hernández**, Dictamen que aprueban lo general con modificaciones el proyecto de iniciativa del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, presentado por la presidenta municipal constitucional, la C. María Zoraida Robles Barrera, en sesión de ayuntamiento de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticinco. Comisión permanente de Hacienda del Ayuntamiento de Apan, Hidalgo. A las y los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Apan, Hidalgo, que integran la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos ciento quince, fracción cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ciento treinta y ocho y ciento cuarenta y uno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, cincuenta y seis, fracción I, incisos B, I y S, setenta, setenta y uno, setenta y dos y noventa y cinco quinqués de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, así como uno, sesenta y siete, ochenta y siete, ochenta y ocho, noventa, noventa y nueve y ciento tres del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Apan, Hidalgo.

Nos fue turnado el proyecto del presupuesto de egresos del municipio de Apan, Hidalgo, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, presentado por la presidenta municipal constitucional, C. María Zoraida Robles Barrera, en sesión de ayuntamiento de fecha veintinueve de noviembre del dos mil veinticinco, para su análisis y dictaminación, por lo que, con fundamento en los ordenamientos citados y demás relativos y aplicables, nos permitimos realizar el presente estudio de acuerdo con los siguientes. Antecedentes, uno, en la trigésima octava sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Apan, Hidalgo, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veinticinco, la presidenta municipal constitucional presentó el proyecto de presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal veinte veintiséis, mismo que fue turnado a la Comisión Permanente de Hacienda para su estudio, análisis y dictaminación, conforme a las atribuciones legales y reglamentarias aplicables. Dos, el asunto de mérito quedó registrado para efectos internos de seguimiento en la Comisión Permanente de Hacienda, integrándose al expediente correspondiente con la documentación soporte remitida por la presidenta y la tesorería municipal.

Tres, para el análisis del proyecto, la Comisión Permanente de Hacienda celebró sesiones de trabajo en fechas tres, cuatro, once, dieciséis y dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, en las cuales se revisó la estructura del gasto, el analítico de plazas, las partidas presupuestales, la congruencia entre ingresos disponibles y egresos programados, así como la conformidad de proyectos con los principios de disciplina financiera y armonización contable, contando para ello con la exposición de la información complementaria remitida por la tesorería municipal a través del contador general, licenciado Jonathan Manuel Olivares Ramos, a solicitud de la propia Comisión. Cuatro, derivado del estudio realizado, la Comisión Permanente de Hacienda identificó áreas de mejora y ajustes necesarios para fortalecer la viabilidad presupuestaria, la racionalidad del gasto, la suficiencia operativa de áreas estratégicas y la trazabilidad del recurso, determinando la procedencia de modificaciones específicas que se precisan en el presente dictamen y en su anexo único, sin desnaturalizar el objeto del proyecto presentado, por lo que en mérito de lo expuesto y considerando, primero, competencia, que la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento de Apan hidalgo es competente para conocer, analizar y dictaminar el presente asunto, al tratarse de un instrumento fundamental de programación, autorización y control del gasto público municipal, de conformidad en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Apan hidalgo, 95 quinqués de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, que reconoce la función de las comisiones para estudiar y dictaminar los asuntos que les sean turnados con respecto al presupuesto de egresos, a fin de someterlos a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su resolución definitiva. Segundo objeto, que el objeto del presente asunto consiste en examinar, valorar y emitir la resolución respecto del proyecto del presupuesto de egresos del municipio de Apan hidalgo para el ejercicio fiscal 2026, presentado por la Presidenta Municipal Constitucional, a efecto de verificar a, su viabilidad financiera y equilibrio presupuestario, b, su congruencia entre ingresos disponibles y egresos programados, c, su apego al marco jurídico aplicable y a los principios de disciplina financiera, y d, a su alineación con criterios de legalidad, racionalidad del gasto, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas, garantizando que la asignación del gasto permite el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal y el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Ayuntamiento.

Tercero marco jurídico, que el artículo 115 fracción 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la base de la hacienda municipal y la facultad de los ayuntamientos para aprobar sus presupuestos con base en ingresos disponibles, disponiendo que los recursos que integran la hacienda municipal deben ejercerse conforme a la ley. Asimismo, el marco estatal y municipal aplicable reconoce que el presupuesto de egresos constituye el instrumento anual que refleja el destino del gasto público municipal para sostener los servicios públicos, la operación administrativa y la ejecución de obras y acciones de gobierno, que de manera complementaria el artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Hidalgo prevé que el presupuesto de egresos contendrá previsiones de gastos destinadas a los ramos de la administración municipal, sostenimiento de servicios públicos y construcción de obras, disponiendo que ningún presupuesto deberá acceder al importe de los ingresos totales del municipio en un ejercicio, salvo supuestos expresamente previstos. Que el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece la obligación de elaborar los proyectos presupuestales conforme a legislación local a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas del Consejo Nacional de Harmonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del

desempeño, lo cual se traduce para efectos del presente dictamen en el deber de privilegiar un presupuesto realista, responsable, ejecutable y verificable.

4. Función dictaminadora y alcance de las modificaciones. Que la función dictaminadora de esta comisión no se limita a un trámite de recepción, sino que implica un análisis en materia del proyecto turnado, a fin de emitir una determinación técnica y jurídica sustentada en sentido cuando del estudio del proyecto se advierten áreas de mejora, inconsistencias o necesidades de ajuste para fortalecer la viabilidad y racionalidad del gasto. Resulta procedente proponer modificaciones que 1. Mantenga la finalidad pública del presupuesto.

2. No incrementen injustificadamente el techo del gasto. 3. Fortalezcan la suficiencia de áreas operativas prioritarias. 4. Aseguren trazabilidad y control de recursos.

Por tanto, las modificaciones presupuestales por esta comisión se conciben como ajustes técnicos de carácter presupuestal y administrativo, necesarios para consolidar un instrumento de gasto compatible con los principios de disciplina financiera y con prioridades operativas municipales, sin alterar la naturaleza del proyecto presentado. 5. Análisis de remuneraciones, austeridad, proporcionalidad y equidad salarial. Que del análisis del capítulo de servicios personales y de las percepciones de determinados servidores públicos de primer nivel, esta comisión advirtió que algunos incrementos planteados podrían generar asimetrías internas, afectar criterios de proporcionalidad y comprometer la racionalidad del gasto corriente, especialmente frente a necesidades operativas de áreas sustantivas.

En consecuencia, se estimó procedente en autorizar incrementos específicos para ciertos cargos directivos, privilegiando una asignación de recursos orientada al fortalecimiento de servicios municipales y áreas con impacto directo en la población. Que, de manera complementaria, atendiendo a la obligación institucional de observar criterios de equidad salarial y protección del ingreso de trabajadores con menor percepción, esta comisión determinó procedente un incremento salarial general para quienes perciban menos del salario mínimo, conforme a la normatividad aplicable, evitando que el presupuesto consolide remuneraciones por debajo del umbral mínimo, legal o de referencia. 6. Análisis del analítico de plazas, efectividad operativa y control presupuestal.

Que, al revisar el analítico de plazas, se identificaron supuestos de plazas presupuestadas no utilizadas, plazas que requieren homologación y áreas operativas estratégicas, en particular seguridad pública y protección civil, que requieren fortalecer su capacidad instalada. En consecuencia, se estimó procedente establecer medidas dictaminadas para, a, depurar y ajustar el analítico, b, ocupar plazas presupuestadas que resultan indispensables para el servidor público, c, asegurar que la estructura de personal sea consistente con la ejecución real y el gasto de prestación efectiva de servicios a la ciudadanía. Séptimo, reasignación presupuestales, trazabilidad, prioridad social y ejecución realista.

Que, revisadas diversas partidas y fondos presupuestales, esta comisión consideró jurídicamente viable proponer reasignaciones internas, reducciones y ampliaciones entre partidas, según el fondo correspondiente. Siempre que se preserve la finalidad pública del gasto, exista justificación de necesidad, se mantenga la trazabilidad y control del recurso y se garantice su ejecución verificable. En tal virtud, se estimó procedente fortalecer acciones del impacto social y comunitario a la recuperación y mantenimiento de bienes públicos municipales, cuidando la asignación razonable del gasto y la instrumentación mediante solicitudes, documentación y criterios de entrega, según corresponda.

Octavo, seguridad pública, protección civil y atención prioritaria. Que, por tratarse de áreas esenciales vinculadas con la seguridad, la prevención de riesgos y la protección de la integridad de la población, esta comisión estimó prioritario consolidar medidas presupuestales orientadas a fortalecer capacidades operativas, ya sea mediante la ocupación de plazas necesarias o mediante reasignaciones específicas para equipamiento estratégico, bajo criterios de cotización previa y justificación técnica para asegurar eficacia y transparencia en el ejercicio del recurso. Noveno, conclusión técnica del análisis.

Que, con base en el estudio integral del proyecto presentado, esta comisión considera que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 es viable siempre y cuando se apruebe incorporando las modificaciones precisadas en el presente dictamen y su anexo único, las cuales fortalecen la disciplina financiera, la racionalidad del gasto, la suficiencia operativa y la trazabilidad del recurso, por lo que resulta procedente someter la consideración del Pleno de Ayuntamiento bajo el criterio de viable con modificaciones. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 66, 67, 68, 69, 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Apan hidalgo, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Apan hidalgo el siguiente. Dictamen primero, resolutivo, viable con modificaciones.

Se determina viable con modificaciones el proyecto del presupuesto de egresos del municipio de Apan hidalgo para el ejercicio fiscal 2026 presentado por la presidenta municipal constitucional C. María Zoraida Robles Barrera en la sesión de ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2025 debiendo entenderse aprobado en lo general bajo dicha viabilidad e incorporando en lo particular las modificaciones consignadas en el anexo único el cual forma parte integrante del presente dictamen. Segundo, instrumentación y alcance. Para efectos de claridad y normativa y certeza en la ejecución se precisa que las modificaciones contenidas en el anexo único a. Forma parte del contenido dictaminado, b. Deberán integrarse en las clasificaciones presupuestales correspondientes y c. Serán consideradas como el texto y cifras aplicables para el proyecto que se somete al Pleno a fin de que el presupuesto de egresos 2026 se queda aprobado, en su caso en los términos dictaminados.

Tercero, remisión al Pleno. Remítase al presente dictamen al Pleno del Ayuntamiento de Apan hidalgo para su discusión y en su caso aprobación a fin de que el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026 quede formalmente autorizado conforme a lo previsto por la correlación de los artículos 67, 68, 69 y 70 del reglamento interior del Ayuntamiento de Apan hidalgo. Cuarto, notificación.

Notifíquese el presente dictamen a la Secretaría General Municipal y a la Tesorería Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones realicen la integración técnica de las modificaciones y adecuaciones presupuestales conforme al anexo único y preparen la documentación, soporte para su presentación al Pleno y posterior instrumentación. Quinto, votación en comisión. El presente dictamen fue aprobado por la Comisión Permanente de Hacienda en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025 con el resultado siguiente, cinco votos a favor, una abstención y tres votos en contra de un total de nueve integrantes asistentes.

**Presidenta Municipal María Zoraida Robles Barrera** Sí, gracias. Yo únicamente quiero hacer unas precisiones en el anexo único, en el punto número dos, donde dice analítico de plazas, depuración DIF. Dice, del analítico de plazas deberá eliminarse la plaza correspondiente a la presidencia del sistema DIF municipal ajustándose los cuadros de personal y su impacto presupuestal en los anexos correspondientes. En este caso la plaza no puede desaparecer, lo que sí es Dejar en presupuesto cero, es decir, que los presidentes del sistema DIF son honoríficos y no tienen por qué percibir un salario y no se elimina la plaza, sigue existiendo el lugar del presidente honorario o presidenta honoraria del DIF municipal, pero con presupuesto cero, es decir, no percibirían ningún salario. Esa es la observación al punto número 2 y en el punto número 3, homologación, protección civil, básicamente es el cambio de la palabra homologación por aumento salarial en los términos dispuestos en el punto número 3. Y finalmente, en el aumento a síndicos y regidores de sus dietas, la invitación a que acorde a los principios de austeridad republicana que mandata nuestro movimiento, la cuarta transformación y en el sentido de que no puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre, mi solicitud es que haya cero incrementos a la presidenta municipal y pues esa invitación a que nos conduzcamos con austeridad. En el tema del punto número 13, en apoyos para el campo, la integridad de tres millones de pesos al programa Sembrando Agua con Maguey, puesto que sabemos de propia voz de nuestras personas del campo, las personas del campo, la necesidad de un planeta sustentable, sostenible, no sólo para las generaciones presentes sino futuras y conociendo las consecuencias devastadoras del abandono de este sistema de cultivo, solicito que quede tal cual, tres millones de pesos para el programa Sembrando Agua con Maguey y que adicionalmente se pueda llevar a cabo la compra de gallinas, ordeñadoras, borregos, etcétera, con futuras ingresos de recursos.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid**, si bien es cierto yo estuve presente de manera física y a través de medios digitales en las sesiones de la comisión, recuerdo perfectamente haber hecho observaciones de las cuales no encuentro que estén consideradas dentro del dictamen, para mí este dictamen no es viable y lo digo porque no solamente en algunos de los considerandos son factibles, el servicio personal a mandos de primer nivel, considero que no debe de autorizarse por supuesto ningún aumento ni a la Presidenta Municipal, ni al Contralor, ni al Tesorero, ni al Director de Obras Públicas, ni al Director de Seguridad Pública, ni al Secretario General Municipal, permaneciendo sus remuneraciones en términos vigentes. Ellos tienen prestaciones que podrían haberse también considerado pues al tener aguinaldo, por supuesto que tienen unos ingresos adicionales a los que tienen el resto. En el analítico de plazas de la depuración del DIF, esto ni siquiera necesitaría estar aquí, la ley ha sido muy clara y dice que el que esté como presidente del sistema DIF siempre ha sido un cargo honorífico, en todo caso yo solicitaría que si por algún error se entregó algún recurso a quien estuvo como director, se solicite la devolución de los recursos que recibí, toda vez de que es ilegal que reciba recurso alguno por parte del municipio, puesto que esto nunca se ha permitido y considero que si hubo error se solicite a la tesorería y a la Contraloría que se haga la observación correspondiente. Algo que debo de anotar y también lo comenté, que había estado presente en estas sesiones el tesorero, persona que me pareció tuvo mucha empatía, tuvo conocimiento y tuvo toda la disponibilidad para estar haciendo las aclaraciones. Yo les pediría que lo propongamos como tesorero, ya que lamentablemente quien está como tesorera pues simplemente no tuvo ni siquiera la delicadeza de presentarse en algún momento. Lo entiendo, hasta ahorita todavía no sabe bien cuál es su función, ha tenido muchos errores y como ya lo he comentado por el recurso que ya desvió, debiera de estar suspendida o en su caso inhabilitada, toda vez que la honestidad y transparencia con la que debió de haberse manejado, pues no ha quedado debidamente demostrada. Entonces, ese punto número dos desde mi punto de vista no debiera ni siquiera existir, puesto que este cargo siempre ha sido honorífico. Me parece muy bien que el cargo de protección civil tenga el mismo sueldo que los directores, porque bueno pues a veces cumplen horarios adicionales a los que compañeros de él están percibiendo un mayor sueldo. Hemos visto como protección civil lo mismo puede actuar en el día, en la madrugada o a la hora que se le requiera. Es un punto con el que estoy totalmente de acuerdo. En el tema de seguridad pública, yo el asesor contable, tanto como administrativo de la sindicatura, me parece por demás seguirlo estableciendo ya que la presidenta municipal es la principal responsable de que se cumplan los acuerdos. Y esto, si ustedes revisan las actas de sesiones anteriores, ya se había aprobado que el síndico tuviera un apoyo legal y un apoyo contable. Por lo que el hecho de que se aparezcan aquí como puntos especiales me parecen innecesarios, Pareciera que estamos ratificando porque o no hay palabra o no hay cumplimiento en los acuerdos. En la dieta del síndico, como en la dieta de los regidores, yo no tengo ningún problema. Me queda claro que hay muchos regidores que por levantar la mano pues no merecen ni siquiera ningún incremento. Entonces, yo por mí hasta que si quiere la presidenta de año. Tenemos pendientes pagos con las parcelas y pagos de la basura que aunque no la quieran pagar, pues es un contrato que se tiene que cumplir. Veo aquí un presupuesto de un millón 900 mil pesos para el Centro de Bienestar Animal sin ejecutar obras en materia de construcción de elevadores. Y por respeto a que no se encuentre aquí la regidora que hizo un pésimo comentario respecto de para lo que serviría este lugar, no lo voy a hacer, pero pues si estuvieron presentes y ojalá se enteren de lo que están diciendo para qué quieren hacer ese lugar. Yo sí creo que tenemos otras necesidades y vuelvo a insistir, la administración pública requiere de experiencia, de organización, de planeación, de ver alrededor. He visto muchos presidentes municipales que están bajando recursos impresionantes y están haciendo obras, Y ojalá tengamos aquí la sorpresa de que la presidenta por fin ya vaya a hacer gestión y traiga recursos adicionales, porque lo único que estamos haciendo es administrando contra de este dictamen, que por cierto, no me siento con ningún compromiso, ya que si bien pedí que se apoyara para que los policías todos tengan su mismo sueldo y apoyé también algunas otras solicitudes, pues siendo integrante de la Comisión de Hacienda, mi nombre no aparece aquí, tal vez es porque no estuve en todas, pero también podría hablar de compañeros que no estuvieron presentes y que sí aparecen sus firmas. Sin embargo, con toda responsabilidad, en las sesiones en las que acudí, sí manifesté y le pedí principalmente al contador que estuvo ahí en representación de la tesorera, que valoraran el hecho de que el presupuesto para los elementos de seguridad pública permitiera que todos tengan la misma. En este momento anunció que no me parece que sea un dictamen que esté resolviendo la problemática del municipio, por lo tanto mi voto será en contra.

María Gloria

[Handwritten signature]

**Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez**, Sí, nada más con un comentario en el tema de los puntos relevantes del dictamen. Mi voto también será en contra, pero voy a argumentar el porqué, ya que no fue leído el sentido de la votación. En el momento de la sesión de la comisión pedimos que fuera nominativa y diéramos una razón. Mi motivo de mi votación es que no había una lista de beneficiarios, no había reglas de operación y por eso carecía de proyecto. Al mismo tiempo, lo del Centro de Bienestar Animal tampoco tenía un sustento. Se pretende hacer en la planta tratadora del agua, pero tampoco hay un proyecto que nos digan qué va a hacer ahí. En el tema de los policías, pues sí fue buen punto la homologación, ya que pues no tenemos como un reglamento de seguridad. De hecho, pues se quedó que trabajáramos con la Comisión de Seguridad para hacer un reglamento de seguridad y así tener un escalafón y ascensos de los policías. Es muy importante que también, bueno, ojalá y los demás compañeros participen. Yo estuve en las cuatro mesas de trabajo y fueron mesas en las cuales nos aportamos. Sin embargo, en la última pues hubo algunos comentarios porque no todos los acuerdos que se pretendían realizar se llevaron a cabo a la mera hora, pues como siempre, por la mayoría no se respetaron algunos puntos y es por eso que mi voto será en contra, es cuanto.

### Se procede a votación nominativa.

**Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera – En abstención.**

- Mi voto es en abstención en razón a los puntos que comenté al inicio. Gracias.

**Síndico Procurador Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri – A favor.**

**Regidora Lic. Karen Canales Hernández - A favor.**

**Regidor Ing. Vicente Maravillas Flores - A favor.**

- Bueno, yo creo que por primera vez trabajamos y trabajamos todos. De alguna manera hubo una metodología, una certeza, hasta aprendimos más sobre la administración y claro, nunca va a haber un presupuesto que cumpla a todos, no es posible, siempre hay que priorizar y yo creo que acá es un presupuesto incluyente porque incluso están las propuestas de todos. Me llama la atención de que estamos hablando de 17 puntos y uno en contra, yo creo que eso nos da de que, en lo general, pero estas personas no están haciendo el tratamiento adecuado de manera tal que al municipio le van a llover muchas. Entonces, hay que considerar todo eso, meter ese tema del pasivo ambiental en la ecuación y claro, llegar a un acuerdo.

**Regidora C. María Luisa Canuto Domínguez - A favor.**

**Regidor Prof. Lázaro Tapia Espinosa - A favor.**

**Regidora Lic. Odeth Gabriela Reyes Saldaña - A favor.**

**Regidor C. Carlos Derik Olvera Sumano – No se encontraba presente.**

**Regidora Mtra. Angelica Yadira Pérez Ponce - A favor.**

**Regidora Samantha Alonso Noriega – En contra.**

**Regidora Lic. Ana Inés Álvarez Monter – En contra.**

**Regidora C. Elizabeth Morgado Muñoz – No se encontraba presente.**

**Regidora Lic. María Gloria Hernández Madrid - En contra.**

- Sí, aclararle al regidor Vicente Maravilla, que no es la primera vez que se trabaja en la Comisión de Hacienda, tal vez porque él no estuvo presente, pero en el anterior trabajo que hizo la comisión, no fueron cuatro sesiones, fueron diferentes mesas de trabajo, varias sesiones. Usted no estuvo

presente, creo que este trabajo que hicieron no supera al que ya habíamos hecho, sin embargo, lo presentamos ante la secretaria y bueno, pues yo no sé si hubo ahí algún problema por el trasapeleo o no leyeron lo que recibieron, pero no consideraron el dictamen que nosotros presentamos precisamente para lo que era la ley de ingresos que tendría que enviarse al Congreso del Estado, entonces no es la primera vez que se trabaja, se ha trabajado mucho. Y bueno, decirle que los pagos de las parcelas, si usted dice que va a quedar un pasivo ambiental en el relleno sanitario, yo quisiera que usted propusiera que se haga un dictamen para saber cómo van a quedar esas parcelas que, dicho sea de paso, no son nuestras, se están ocupando y pues es vergonzoso que el municipio no ponga el ejemplo de que cuando está ocupando algo que no le pertenece, haga caso omiso y deliberadamente, de una manera muy cínicamente, no le pague a las propietarias. Yo no sé si poco mucho a lo que lleguen al acuerdo, pero lo que sí es claro es que llevamos 16 meses y ellas no han recibido un solo peso por parte de esta administración, recurso que sí estaba presupuestado. Lo mismo insisto, yo no sé en qué términos, pero lo que sí sé es que el contrato de relleno sanitario no se hizo con personas, se hizo con una institución y el municipio es el que no está respondiendo. Yo no sé quién vaya a llevar, si en realidad el municipio tenga la razón o la empresa, pero lo que sí creo es que de ser responsable el municipio, deberá de haber una sanción muy importante para la persona que responsablemente tomó la decisión de no pagar.

**Regidora Lic. Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez - En contra.**

- Mi voto es en contra y acerca del relleno sanitario y de cualquier otro laudo o demanda que pudiera existir aquí en Presidencia Municipal, mi argumento en la mesa de trabajo fue que fuéramos responsables independientemente de las resoluciones que se tuvieran en aquella demanda, que como ayuntamiento lo dejáramos presupuestado, quizá como el jurídico ya lo expuso, pretende ganar esa demanda y pues el dinero se quedaría ahí y si no fuera así, en ese momento, qué vamos a hacer si no se cuenta con el recurso suficiente y no está presupuestado, si el municipio llegara a perder ese laudo, ese procedimiento. Y en el tema de las parcelas, sugiero que la presidenta ponga un intermediario para que la dueña, no sé en qué condiciones, pero que no haya intermediarios, que pusiera un representante de la administración para que llegue a un convenio y poder subsanar ese tema social. Gracias.

**Con 7 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto al proyecto de iniciativa del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.**

**4.- Aprobación del proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 acorde al dictamen de la Comisión de Hacienda aprobado previamente.**

**Se procede a votación nominativa.**

**Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera – A favor.**

**Síndico Procurador Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri – A favor.**

**Regidora Lic. Karen Canales Hernández - A favor.**

**Regidor Ing. Vicente Maravillas Flores - A favor.**

**Regidora C. María Luisa Canuto Domínguez - A favor.**

**Regidor Prof. Lázaro Tapia Espinosa - A favor.**

**Regidora Lic. Odeth Gabriela Reyes Saldaña - A favor.**

**Regidor C. Carlos Derik Olvera Sumano – No se encontraba presente.**

**Regidora Mtra. Angelica Yadira Pérez Ponce - A favor.**

**Regidora Samantha Alonso Noriega – En abstención.**

**Regidora Lic. Ana Inés Álvarez Monter – En contra.**

**Regidora C. Elizabeth Morgado Muñoz – No se encontraba presente.**

**Regidora Lic. María Gloria Hernández Madrid - En contra.**

- Es muy irresponsable gastar el dinero que no es nuestro y creo que este presupuesto no es la primera vez, es la segunda vez que no trae un proyecto importante que resuelva problemas. Entiendo perfectamente el porcentaje que se va a nominar, pero por lo demás creo que lo volvieron a hacer sobre las rodillas en un escritorio sin hacer un análisis verdaderamente de lo que va a resolver la problemática y pues mi voto es en contra.

**Regidora Lic. Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez - En contra.**

**Con 8 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención queda aprobado el proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 acorde al dictamen de la Comisión de Hacienda aprobado previamente.**

### **5.- Presentación del pre cierre tercera modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.**

**Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera**, Solicitarle que este punto se turne a la comisión para su análisis y después poderlo subir en una siguiente asamblea

**Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez**, Solamente tengo una pregunta. Presidenta, este es el pre cierre. ¿Bajo qué fundamento legal estamos haciendo un pre cierre y va a haber un cierre del ejercicio 2025 y también sería turnado a la comisión o no entiendo esa parte de este punto

**Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera**, Le solicitaría el permiso del ayuntamiento para que pueda hablar la tesorera al respecto, está aquí presente. Poder someter a votación si nos autorizan que hable la tesorera.

**Con 11 votos a favor y 1 abstención se aprueba la participación de la Tesorera Municipal Julissa Itzel López Castillo.**

**Tesorera Municipal Julissa Itzel López Castillo**, buena noche a todos. Responder la regidora, no, como tal es el cierre o la tercera modificación que es la última que se haría en el ejercicio. Se nos fue la palabra pre por el tema de que todavía nos falta la administración del 31 de diciembre, pero como tal ya es el presupuesto último con el que se cerraría el año.

**Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez**, Yo creo que tuvo que haber cambiado presidente en el orden del día el tema de la palabra, porque como tal lo que vamos a votar es el precierre, entonces no es un cierre como tal del ejercicio 2025.

**Tesorera Municipal Julissa Itzel López Castillo** Bueno, contestarle, como tal no existe un presupuesto que se llame de precierre o de cierre, es la tercera y última modificación al presupuesto de egresos. Es tercera como tal. Algo más que agregar, tesorera? No, nada más presentaría por último el presupuesto de la tercera modificación al presupuesto de egresos.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid** Sí, nada más que tengan mucho cuidado porque efectivamente la palabra precierre, la estuve buscando y no la encontré, no hay fundamento legal al respecto. Creo que hay que tener mucho cuidado en lo que se presenta en las convocatorias, tal pareciera que lo que vamos



a hacer es regularizar irregularidades, porque si ya tuviéramos todo listo, lo que procede sería convocar para el cierre del presupuesto 2025. También hacer una aclaración, en la sesión anterior, aquí se comentó que se había presentado el reporte, el corte de caja mensual que tenía que presentar la tesorera de toda la administración y dije, fabuloso, no, ya nos entregaron todos los cortes que tenían que realizarse. Sin embargo, digo, pues mi decepción fue mayúscula, toda vez que solamente presentó de un mes, por lo tanto es omisa y está en responsabilidad, ya que la ley establece, el artículo 104 de la fracción 15, que el corte de caja se tiene que presentar de manera mensual, conciliado y firmado con el síndico. Aquí yo ya veo muy difícil porque lo que tienen que conciliar son facturas y son muchos documentos que difícilmente creo que los tengan a la mano. Si lo tuviera, estaría fabuloso, pero sí, comentarle a la tesorera que sigue estando en falta, se lo dije desde la primera sesión, que tenía que entregar un corte mensual, ella incluso me dio una hoja que decía que ya no existía el corte de caja, que ahora eran estados financieros, me obsequió la publicación, yo me la llevé, lo fui a estudiar, lo analicé y dije, no, yo creo que sí se volvió a equivocar la tesorera porque para esto tendrían que haber cambiado la ley y la ley sigue diciendo en el artículo 104, la invito a que lo lea, que usted en la fracción 15 debe de presentar mensualmente el corte de caja. Así es de que sigue estando en omisión y pues sí es responsabilidad también de la presidenta municipal porque ella lo sabe y no ha hecho nada porque se dé cumplimiento a esta presentación ante el ayuntamiento de manera mensual. Qué bueno que lo turnan a la Comisión de Hacienda y yo sí les pediría que hicieran la aclaración de que lo que mandan es el cierre del presupuesto de egresos para el ejercicio 2025. Estamos a día 26 de diciembre y no creo que en cuatro días vaya a tener más modificaciones, por lo tanto resulta ocioso que tengamos una tercera modificación y después un cierre final. Entonces yo sí le invito a que se aboque a hacer el trabajo que le corresponde para que tengamos un cierre final. Ok, muchas gracias.

**Con 10 votos a favor y 2 abstenciones se aprueba turnar la tercera modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 a la Comisión Permanente de Hacienda**

**6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Zorayda Robles Barrera, se dan por concluidos los trabajos de la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública, siendo las 19 horas con 53 minutos del día 26 de diciembre del año 2025, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

Ayuntamiento 2024-2027

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HGO.**

**C. María Zorayda Robles Barrera**  
Presidenta Municipal Constitucional

**C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri**  
Síndico procurador



**C. Karen Canales Hernández**  
Regidora



**C. Vicente Maravilla Flores**  
Regidor



**C. María Luisa Canuto Domínguez**  
Regidora



**C. Lázaro Tapia Espinosa**  
Regidor



**C. Odeth Gabriela Reyes Saldaña**  
Regidora

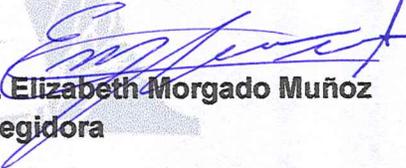
**C. Carlos Derik Olvera Sumano**  
Regidor



**C. Angelica Yadira Pérez Ponce**  
Regidora

**C. Samantha Alonso Noriega**  
Regidor

**C. Ana Inés Álvarez Monter**  
Regidora



**C. Elizabeth Morgado Muñoz**  
Regidora

**C. María Gloria Hernández**  
Madrid  
Regidora

**C. Lizbeth Estephanie De Santiago**  
Méndez  
Regidora

Ayuntamiento 2024-2027